

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal No. 11001400305320190071800

Visto informe Secretarial y revisadas las diligencias, la Juez Resuelve:

1.- Ordenar el emplazamiento de los señores Ector Julio López y Waldo Arquímedes López Moreno, Mauricio Ortega Jiménez, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 ibidem, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

2.- Por secretaria y sin perjuicio de lo anterior, consulte afiliación de los citados y solicite a la entidad promotora de salud donde este afiliado la dirección física y digital que tenga registrada.

Notifíquese (2),



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 160 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 20 de septiembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria